



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE: TET-JDC-204/2024.**

**ACTOR:** JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL, EN SU CARÁCTER DE EXCANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAMANTLA POR MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUAMANTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTAS** las cuentas que anteceden, signadas por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a las promociones registradas con los números de folio **1540, 1567 y 1593**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO. Promoción 1540.** Téngase por recibido el oficio número ITE-SE-1240/2024, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual remite diversa información a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal mediante proveído de veintidós de junio.

En atención a su contenido se le tienen por remitidas las constancias que anexa y por reproducidas las manifestaciones que realiza, en ese sentido se deja sin efecto el apercibimiento realizado. Sin embargo, se advierte que no adjunta el Acta levantada con motivo de Cómputo Municipal de la elección de Huamantla, Tlaxcala y demás constancias relacionadas al mismo, y tampoco realiza manifestaciones al respecto, en ese sentido se le requiere informe si cuenta con dichas constancias y de ser así remita en original las misma.

Además, se le requiere remita el acta circunstanciada formulada con motivo de la reunión de trabajo de los integrantes del Consejo Municipal de Huamantla, Tlaxcala, efectuada el martes 04 de junio previa a la sesión de cómputo municipal y/o las actas levantas de forma previa la citada sesión,

---

<sup>1</sup> En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

asimismo, de la sección **213** de casillas **B1, C1, C3, C4** remita la siguiente documentación:

- Original del acta final de escrutinio y cómputo;
- Primera copia de la constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral;
- Original del recibo de entrega de copia legible de las actas de casilla, a los representantes de los partidos políticos;
- La lista nominal de los electores que correspondan a la elección, y en su caso, la adenda al listado nominal; y
- Los escritos de protesta que se hubieren recibido.
- Bitácora de recepción de los paquetes electorales en la bodega electoral
- Constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección municipal.

Información que deberá remitir en sobres cerrados de manera documentada, organizada y legible, dentro del plazo de **veinticuatro horas** a partir de la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las enlistadas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

**TERCERO. Promoción 1567.** Téngase por recibido el oficio número OFS/2010/2024, signado por el Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite diversa información a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal mediante proveído de veintidós de junio.

En atención a su contenido se le tienen por remitidas las constancias que anexa y por reproducidas las manifestaciones que realiza, en ese sentido se le tiene por cumplido el requerimiento realizado, dejando sin efecto el apercibimiento realizado.

**CUARTO. Promoción 1593.** Téngase por recibido el oficio número DESPACHO/0275/2024/SP-R, signado por la Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Huamantla,

Tlaxcala, mediante el cual remite diversa información a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal mediante proveído de veintidós de junio. En atención a su contenido se le tienen por remitidas las constancias que anexa y por reproducidas las manifestaciones que realiza, en ese sentido se le tiene por cumplido el requerimiento realizado, dejando sin efecto el apercibimiento realizado.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la parte **actora**, a la **autoridad responsable** y al **tercero interesado** en el medio señalado para tal efecto; así como **a todo aquel** que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados** físicos y electrónicos (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

**MAGISTRADO**

**MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI**

**SECRETARIA**

**AMYSADAY SANLUIS CERVANTES**

